



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central  
102  
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 035 DE 19 64

(Septiembre 1)

Por el cual se crean nuevos cargos, se fijan asignaciones y se dictan otras disposiciones.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,  
en uso de sus atribuciones legales, y

C o n s i d e r a n d o :

a) Que los vecinos de la mayoría de los barrios populares de Bucaramanga, entre otros Kennedy, Norte, Gaitán, Santander, La Joya, Campohermoso, Alfonso López, Antonia Santos, Nueva Granada y otros no disfrutan del servicio de Aseo, barrida de las calles, sostenimiento de limpieza en los sifones y sumideros, arborización, petrolización, etc., pero que los vecinos de estos barrios y especialmente los propietarios de inmuebles vienen pagando los impuestos correspondientes;

b) Que conforme a lo establecido por el parágrafo del artículo 103 del Código de Rentas de Bucaramanga, estos propietarios deben estar exentos de tales impuestos,

A C U E R D O :

Art. 1º.- Créanse veinte (20) nuevos cargos para las Secciones de las Secretarías de Obras Públicas e Higiene Municipales, con la finalidad de que este personal sea destinado a las labores de Barrenderos, Sifoneros, y de arborización.

Art. 2º.- Las asignaciones que se pagarán para estos nuevos empleados serán las mismas que hoy están devengando los trabajadores al servicio del Municipio con funciones similares.

Art. 3º.- Los trabajadores que reciba el Municipio y que establece el presente Acuerdo, se destinarán preferencialmente al servicio de los barrios más necesitados de estos servicios.

Art. 4º.- Autorízase al Ejecutivo Municipal, para hacer los traslados presupuestales necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Art. 5º.- Este Acuerdo regirá desde su promulgación

Expedido en Bucaramanga, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Presidente,


LUIS M. SERRANO S.

APROBADO



Archivo Central  
103  
Concejo de Bucaramanga

El Secretario,

  
*Ramón Díaz León*  
RAMÓN DIAZ LEÓN.-

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal de Bucaramanga,

H A C E M O S      C O N S T A R :

Que el anterior Acuerdo número 035, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, septiembre dos de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Presidente,

  
*Luis V. Serrano S.*  
LUIS V. SERRANO S.

El Secretario,

  
*Ramón Díaz León*  
RAMÓN DIAZ LEÓN.-


Por el cual se crean nuevos cargos, se fijan asignaciones y se dictan otras disposiciones.-

ALCALDIA MUNICIPAL


Bucaramanga, septimebre siete de mil novecientos sesenta y cuatro.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

  
*Gilberto Arenas Galvis*  
GILBERTO ARENAS GALVIS

El Secretario,

  
*Leonor de Villabona*  
LEONOR DE VILLABONA.-  
LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :



Archivo Central  
104  
Concejo de Bucaramanga

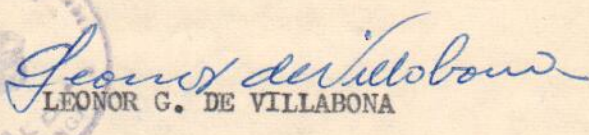
Que el anterior Acuerdo N° 035 de Septiembre 1° de mil novecientos sesenta y cuatro, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, Septiembre siete de mil novecientos sesenta y cuatro.-

El Alcalde,

  
GILBERTO ARENAS GALVIS

El Secretario,

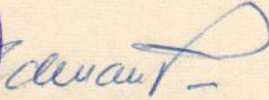
  
LEONOR G. DE VILLABONA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DE SANTANDER  
Secretaría de Hacienda.

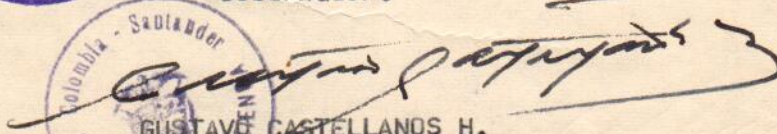
Bucaramanga, Septiembre 9 de 1.964

APROBADO



  
EDUVINO MATEUS PORRAS.  
Governador.



  
GUSTAVO CASTELLANOS H.  
Secretario de Hacienda.

JBV/s.de.a.